

CREARÁN BASE NACIONAL DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

En plan antidesapariciones, la CURP será la “fuente única de identidad”

La meta es que autoridades y entes privados intercambien datos en tiempo real

ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES

Con el fin de reforzar el marco legal para enfrentar el problema de los desaparecidos, el gobierno enviará al Congreso una iniciativa de reformas a las leyes General de Población y General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. Con ello, se creará la plataforma única de personalidad, a partir de que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se convertirá en la “fuente exclusiva de identidad de las personas” que tendrá vigencia desde el nacimiento.

En la conferencia presidencial, la consejera jurídica del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy, explicó que se creará la base nacional de carpetas de investigación, la cual se alimentará de la información que obligatoriamente deberán presentar las fiscalías General de la República y estatales. Con las modificaciones, las fiscalías deberán levantar una carpeta por desaparición al momento en que se denuncie, sin esperar 72 horas, y reportarla a esta base nacional.

La presidenta Claudia Sheinbaum reprochó que actualmente “no hay una sola base de identidad. Tenemos que ir poco a poco a ello. Es importante, son temas difíciles, pero es trascendente avanzar. La CURP, que ya es el número, la identidad que tenemos todos, tiene que seguirse fortaleciendo. No es de un mes a otro. ¿Qué estamos planteando con estas leyes? Que en el caso de la investigación relacionada con delitos

de alto impacto, como la desaparición, estén todas las bases de datos disponibles para la búsqueda”.

Afirmó que cualquier autoridad que investigue una desaparición debe tener acceso directo a todas las bases de datos (sea de vacunación, programas sociales, compra de boletos de avión) porque no puede ser que una madre busque a un hijo desaparecido y que no se tenga una base de datos nacional donde saber si se encontró en un lugar. “Debe haber una sola base de datos nacional de identidad. Hasta ahora sí existe en la ley, pero no tal cual como la base”.

Godoy subrayó que el objetivo central es interconectar a todas las autoridades en la materia para permitir el intercambio de información en tiempo real, fuentes oficiales, incluso entes privados, con lo cual se podrá alertar, de forma oportuna, cuando se denuncie una desaparición. Este mecanismo fortalecerá las tareas de las fiscalías estatales para una investigación más rápida y efec-

tiva porque contarán con nuevas herramientas, con tecnología, ciencia y vinculación interinstitucional.

Destacó que el nuevo esquema de la CURP, como “fuente única de identificación oficial”, obliga a que todas las autoridades y los entes privados realicen trámites y registros administrativos con la cédula que será incorporada de forma paulatina.

En paralelo a la base nacional de carpetas de investigación, será obligatorio para autoridades suministrar información y actualizar el Banco Nacional de Datos Forenses que estará administrado por la Fiscalía General de la República. Las instancias privadas que cuenten con datos personales estarán obligadas a compartirlos con autoridades para la búsqueda de individuos respetando la Ley de Datos Personales.

Godoy declaró que también se fortalecerá a las comisiones Nacional y estatales de Búsqueda y al Registro Nacional de Personas Desaparecidos y No Localizadas, mismas que ahora

difundirán la información aportada por las fiscalías y por otras instancias. Además, se crea el sistema nacional de alertas.

Se impulsará en esta ley un fortalecimiento, una obligación para las fiscalías estatales: que deberán contar, por lo menos, con unidades especializadas de investigación, unidades de análisis de contexto, áreas de búsqueda inmediata y de larga data, áreas especializadas en delitos cibernéticos, y unidades de atención a víctimas.

Las reformas incluyen sanciones a funcionarios de fiscalías, comisiones de búsqueda, forenses, cementerios, crematorios y cualquier otra autoridad con información de biométricos que no proporcionen la información a la que estén obligados o no mantengan actualizados los datos. Las multas serán de entre 10 mil y 20 mil unidades de medida administrativa, esto es, desde un millón 134 mil pesos hasta 2 millones 268 mil pesos.



► La presidenta Claudia Sheinbaum reprochó que no haya “una sola base de identidad. Tenemos que ir poco a poco a ello. Es importante, son temas difíciles, pero es trascendente avanzar”. Foto Presidencia

Gobierno proyecta plataforma única de identidad con la CURP

Iniciativa presidencial.

Ese registro poblacional ahora tendrá fotografía y huella digital para reforzar la búsqueda de personas

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El gobierno federal anunció que implementará una plataforma única de identidad para reforzar la estrategia de búsqueda de per-

sonas desaparecidas en el país, la cual incluirá una nueva CURP con fotografía y huellas digitales.

En la mañana, la consejera jurídica de Presidencia, Ernestina Godoy, explicó que esta plataforma comenzará a operar 90 días después de que entren en vigor las reformas a las leyes de población, sobre desaparición y al sistema nacional de búsqueda de personas.

Asimismo, servirá para alimentar el Sistema Nacional de

Alerta, Búsqueda y Localización de Personas junto con otros registros obtenidos por autoridades de los tres niveles de gobierno e incluso particulares.

“La plataforma funcionará a partir de la Clave Única de Registro de Población (CURP); se transmitirán los datos asociados de cada una por parte de todas las autoridades que en sus funciones registren, accedan o recaben información para tareas de búsqueda”, detalló Godoy.

La funcionaria explicó que el documento deberá contener nombres y apellidos, fecha de nacimiento, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, fotografía y huellas dactilares.

Se expedirá a todas las personas en México desde su nacimiento y será reconocida como identificación oficial física o digital por autoridades y privados.

La CURP tendrá que ser requerida por las autoridades de los tres niveles de gobierno para realizar cualquier trámite administrativo o algún registro, “cuando termine de integrarse la base de datos con fotografía y huellas dactilares”, destacó Godoy.

De esta manera, la plataforma se convertirá en una herramienta para hacer búsquedas y con-

sultas en tiempo real, así como para generar alertas cuando una persona desaparezca.

Otro nuevo punto en la estrategia federal es que ahora se debe abrir una carpeta de investigación de manera inmediata ante cualquier denuncia de desaparición sin esperar 72 horas.

La información asociada a una carpeta deberá registrarse y permitir su consulta en la base nacional de investigación por desaparición y no localización, la cual deberá generar alertas en tiempo real.

“La divulgación de las cifras de carpetas de investigación sobre las desapariciones de las fiscalías serán realizadas cada mes por medio del sistema de seguridad pública”, expresó la funcionaria,

al detallar que deberá integrarse en los siguientes 180 días después de la publicación de la reforma.

También se creará el Banco Nacional de Datos Forenses, que estará conectado con la plataforma única de identidad para cruzar información con el resto de sistemas para la búsqueda y localización de personas.

Lo mismo el registro en manos de particulares, que alimentará a dicha plataforma con información de servicios financieros, transporte, salud, telecomunicaciones, educación y paquetería.

Asimismo, de registros patronales y de seguridad social, religiosos o cualquier institución pública o privada que solicite una identificación oficial para prestar sus servicios. ■